



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



VISTO:

Que el Municipio cuenta dentro de su patrimonio con bienes rodados que ya no resultan utilizables para desarrollar tareas en el ámbito municipal, encontrándose en la actualidad en desuso, motivo por el cual se ha impulsado expediente N° 13060/B, y

CONSIDERANDO:

Que el reacondicionamiento de dichos vehículos, adecuándolos para su uso resultaría demasiado costoso y en algunos casi imposible por la escasez de repuestos de vehículos de muchos años de antigüedad, que en su mayoría están incompletos, desmantelados y fuera de uso desde hace mucho tiempo.

Que además resulta necesario mejorar y ampliar el espacio físico del corralón municipal donde se encuentran depositados los vehículos y maquinarias que imposibilitan hacer uso del lugar donde se hallan los mismos, en donde existe peligro de existencia de roedores entre cosas, y consecuentemente poder realizar el mejoramiento de las condiciones sanitarias de los trabajadores quitándolos de allí, todo lo cual es evidente con las fotografías que forman parte del expediente N° 13060/B, que inició el Director de Servicios Públicos Municipal.

Que resultaría más conveniente para la Comuna ofrecer, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, la enajenación de dichos bienes a través de remate público.

Que todos los vehículos han sido tasados por el Banco Provincia de Buenos según consta en el expediente dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que en consecuencia es decisión proceder a la venta de los vehículos descriptos, en los términos de los artículos 55, 56, 158 y 159 de la L.O.M., para que con su producido pueda viabilizarse la adquisición de otro bien que resulte necesario para el desarrollo de servicios municipales, y en razón de haber quedado totalmente inutilizados y ante el grado de imposibilidad de repararlos, por lo tanto, no hay opción para el municipio que subastarlos, a través de remate público.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4348

Artículo N° 1: Dese de baja del Patrimonio Municipal los automotores y maquinarias en desuso que se detallan el Anexo 1 de la presente Ordenanza.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo N° 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta de los bienes referidos en el artículo anterior, previo retiro y almacenamiento en el municipio de los repuestos y autopartes que a criterio de los mecánicos municipales sean de utilidad y necesarios para el parque automotor municipal, creando un inventario donde se pueda registrar lo recuperado, según la tasación efectuada, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

Artículo N° 3: Dejase sin efecto toda otra Ordenanza que se refiera a alguno de estos vehículos o se contradiga con la presente.

Artículo N° 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte





Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte



ANEXO I

- Automóvil Ford Falcon compactado, Dominio RN0957 — Registro 1.338
- Camioneta Ford F. 100 — Dominio E10166 — Registro 1.339
- Camioneta Marca Dodge D-100 — Registro 1.340
- Camión marca Dodge modelo DP 600 175 — Dominio WVE635- Registro 1.679
- Camioneta Chevrolet (compactada) — Dominio BIM326 — Registro 1.663
- Camioneta Ford F. 100 (compactada) — Dominio WVE660 — Registro 1.661
- Renault Trafic Dominio AZB661 - Registro 1.674.
- Camioneta Ford F. 100 — Dominio WEG974 — Registro 1.694
- Automóvil Fiat Duna - Dominio AYR647 - Registro 1.677
- Automóvil Peugeot 307 XS HDI 5P. Dominio EOH468 - Registro 1.668
- Motoniveladora VOLVO — Registro 1.159
- Motoniveladora SIAM WABCO - 440 - Registro 1.343
- Cargadora Frontal CRYSA C-130 — Registro 18
- Cargadora Frontal KLIA CA200 — Registro 20
- Camión Chevrolet (chásis con cabina) — Registro 1.670
- Barredoras Manuales marca PULLIMAT — Registro 1.348 — 1.349
- Camioneta Tipo Pick Up Peugeot 504 — Dominio WH1188 — Registro 1.664
- Automóvil Fiat Duna - Dominio EGF023 - Registro 1.665
- Automóvil Ford Falcon — Dominio UAZ858 — Registro 1.675
- Automóvil Rural Ford Ranchero — Registro 1.342
- Automóvil Peugeot 405 — Dominio DMEI II — Registro 1.669
- Automóvil Peugeot 405 - Dominio EGF022 - Registro 1.673
- Motoniveladora JOHN DEERE 570A - Registro 1.162
- Cargadora Retroexcavadora MASSEY FERGUSON , Dominio BDT18 Registro 1.157
- Retroexcavadora Zanjadora MAINE
- Caja Volcadora — Registro 1.385
- Camión Ford F.6000 – Dominio XMJ799- Registro 1.346


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte